



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 30 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-0866/11, por el cual se tramita la solicitud de aval para la Jornada Virtual Acceso Abierto Argentina 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01, se glosa la correspondiente solicitud de aval solicitado por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero y avalado por la Secretaría de Extensión.

Lo resuelto en la Sesión N° 63, de fecha 16 de noviembre de 2011.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO** que la “JORNADA VIRTUAL ACCESO ABIERTO ARGENTINA 2011”, organizada por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (I.N.I.DE.P), y llevada a cabo el día 27 de octubre de 2011, contó con el aval de esta Facultad.

**ARTICULO 2°.-** Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**0064**



*Prof. Pablo Guillermo Coronel*  
Secretario de Extensión y  
Relaciones con la Comunidad  
Facultad de Humanidades

*Dra. María del Carmen Coira*  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades